

RESOLUCIÓN GG No. 54  
(27 de noviembre de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DE  
RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN

EL GERENTE GENERAL DE RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL  
ESTADO

En uso de las facultades legales y estatutarias, y,

#### CONSIDERANDO:

1. Que, la Asamblea de Accionistas en sesión del 30 de marzo de 2023, en ejercicio de la facultad otorgada en el artículo 101 de la Ley 489 de 1998, procedió a la aprobación de la modificación de los estatutos internos de la empresa. **RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN.**
2. Que, Rentan es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, de tipo indirecto, vinculada al IDEA.
3. Que, de conformidad con la LEY 1474 DE 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.", el Decreto No. 612 de 2018, "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado", es deber de la entidad adoptar en cada anualidad entre otros el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
4. Que, **RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN**, requiere adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para el año 2023.

En mérito de lo anterior, el Gerente de la empresa **RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN**,

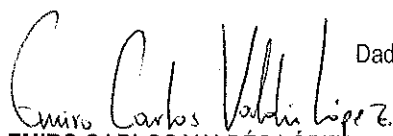
#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar y adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de **RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN**, cuyo texto se anexa y hace parte integral de esta resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición en contrario.

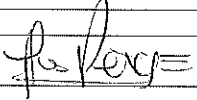
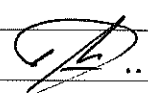
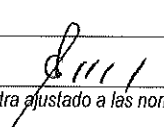
#### PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 27 días de noviembre de 2023.

  
EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ

Gerente General

RENTING DE ANTIOQUIA

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luis Carlos Peña García Asesor Jurídico – Gerencia		27/11/2023
Revisó:	Jorge León Ruiz Ruiz Planeación		27/11/2023
Aprobó:	Pedro Rojas Quirama Secretario General		27/11/2023

Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo el principio de responsabilidad se presenta para firma.



SC-CER836971

Carrera 43 A # 19 -127  
Edificio Recife, Piso 5.  
Teléfono: 604 444 92 11  
Info@rentan.com.co  
Medellín, Colombia

## PLAN ANUAL ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023



### RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN



SC-CER836971



Carrera 43 A # 19 -127  
Edificio Recife, Piso 5.  
Teléfono: 604 444 92 11  
Info@rentan.com.co  
Medellín, Colombia

*pp*  
*[Signature]*  
*A.*

## CONTENIDO

1.	INFORMACIÓN GENERAL.....	¡Error! Marcador no definido.
2.	INTRODUCCIÓN .....	5
3.	DESARROLLO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO .....	6
3.1.	OBJETIVO .....	6
3.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	6
3.3.	ALCANCE: .....	6
4.	COMPONENTES .....	7
4.1	PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, MAPA DE RIESGO .....	7
4.2	SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES .....	14
4.3	TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS.....	15
4.4.	CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	16
4.5.	QUINTO COMPONENTE: TRANSPARENCIA .....	19
4.6.	SEXTO COMPONENTE:-INICIATIVAS-ADICIONALES .....	22



SC-CER836971

*pl*  
Carrera 43 A # 19 -127  
Edificio Recife, Piso 5.  
Teléfono: 604 444 92 11  
Info@rentan.com.co  
Medellín, Colombia

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

El 19 de mayo de 2009, por documento privado se constituyó la sociedad Reinting de Antioquia S.A.S. Sociedad de Economía Mixta, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el día 22 de mayo de 2009, en el libro 9, bajo el número 6603.

El porcentaje de participación de los accionistas en la sociedad quedó establecido así: IDEA 85%; FUNDACIÓN BERTA ARIAS DE BOTERO 15%.

Mediante contrato de compraventa de acciones se materializó la readquisición de acciones ofrecidas en venta por la Fundación, previo el agotamiento de los requisitos legales contemplado en los estatutos, la Ley 1258 de 2008, y en el Código de Comercio, para la venta de acciones.

De conformidad con el artículo 417 del Código de Comercio, la Asamblea de Accionistas de RENTAN en reunión de fecha 30 de marzo de 2023, aprobó la medida de cancelar las acciones readquiridas y aumentar proporcionalmente el valor de las acciones del IDEA, quedando en consecuencia el 100% de las acciones en cabeza de esta.

La Asamblea de Accionistas en sesión del 30 de marzo de 2023, en ejercicio de la facultad otorgada en el artículo 101 de la Ley 489 de 1998, procedió a la aprobación de la modificación de los estatutos internos de la empresa.

*“ARTICULO 101. TRANSFORMACION DE LAS SOCIEDADES EN EMPRESAS. Cuando las acciones o cuotas sociales en poder de particulares sean transferidas a una o varias entidades públicas, la sociedad se convertirá, sin necesidad de liquidación previa, en empresa industrial y comercial o en Sociedad entre entidades públicas. Los correspondientes órganos directivos de la entidad procederán a modificar los estatutos internos en la forma a que hubiere lugar.”*

Rentan como empresa industrial y comercial del estado, está dotada de personería jurídica, autónoma administrativa, técnica, financiera y patrimonio propio, domiciliada en la ciudad de Medellín, rigiéndose por las reglas del derecho privado, salvo las excepciones consagradas expresamente en la Constitución Política y demás disposiciones reglamentarias.

El objeto social RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, EICE es *“Gestionar, estructurar, diseñar, ejecutar, operar, suministrar, dotar, realizar mantenimientos, asesoría y consultoría para planes, programas y proyectos de infraestructura pública y/o privada, tales como, infraestructura vial, urbanística, servicios públicos, equipamientos públicos incluidos los de seguridad y justicia, así como en los proyectos sociales y ambientales, en el ámbito urbano o rural, de carácter municipal, departamental, nacional o internacional. Adicionalmente, la administración y arrendamiento de equipos y maquinaria amarilla propios y de terceros para la ejecución y mantenimiento de infraestructura.”*

Para el cumplimiento de su finalidad, RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, EICE podrá realizar, entre otras las siguientes actividades:

1. Formular y coordinar la gestión social, jurídica y técnica de aquellos proyectos que se le encomienden; pudiendo, además, diseñar, promocionar, construir, vender, financiar, gerenciar, ejercer el control y la



SC-CER836971

Carrera 43 A # 19 -127  
Edificio Recife, Piso 5.  
Teléfono: 604 444 92 11  
Info@rentan.com.co  
Medellín, Colombia

interventoría de estos; así como aplicar los instrumentos de gestión del suelo y financiación de proyectos establecidos en la ley.

2. Celebrar convenios, suscribir y ejecutar todo tipo de contratos, asociarse o formar consorcios o uniones temporales y en general, todas aquellas actividades que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines; lo anterior, podrá hacerlo con personas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras; atendiendo precisos criterios técnicos, rigor jurídico y equilibrio financiero, que le permita el cumplimiento de su objeto.
3. Aplicar a instancias de la entidad competente que lo solicite, el sistema de contribución de valorización, cuando este sea el mecanismo de financiación total o parcial de los proyectos.
4. Asimismo, podrá administrar y manejar los recursos provenientes del pago compensado de las obligaciones urbanísticas y del aprovechamiento económico del espacio público y otros ingresos que reciba por parte del ente encargado del recaudo y que le encomiende dicha función.
5. Administrar, arrendar y operar maquinaria pesada, vehículos o equipos propios y de terceros.
6. Manejar operaciones de logística de transporte en general, sin limitarse a la posibilidad de contratar personal o vehículo directamente o por intermedio de terceros.

El patrimonio de **RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, EICE**, está constituida por los derechos y obligaciones que inicialmente le dieron origen, provenientes de "RENTAN S.A.S.", así como de:

1. Los bienes muebles e inmuebles adquiridos por la empresa para fines específicos cualquiera sea su título de adquisición.
2. Los recursos en dinero y especie, que reciba con ocasión de la remuneración por el desarrollo de su objeto social, tales como arrendamientos, honorarios, utilidades, rendimientos, créditos, tasas y tarifas por prestación de servicios y el producto de la venta o enajenación a cualquier título de sus bienes, incluyendo la modalidad de subastas.
3. Los recursos que reciba del Gobierno Nacional y otras entidades públicas.
4. Los derechos patrimoniales derivados de la propiedad intelectual y el "know how" de la entidad, entendidos como la totalidad de los conocimientos, del saber especializado y de la experiencia, adquiridos en virtud del desarrollo de su objeto social.
5. Los derechos patrimoniales relativos del uso, explotación y comercialización de las enseñas comerciales, marcas, patentes y procedimientos técnicos y prácticos, particularmente protegidos, por su relevancia para el giro de sus negocios y que no deban ser adquiridos o conocidos por la competencia.
6. Los derechos contractuales adquiridos a cualquier título.
7. Los estudios y diseños desarrollados a su costa y los que le sean reconocidos por terceros que la hayan contratado para tal efecto.
8. Los aportes provenientes de los planes de inversión y del presupuesto de la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA o el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA –IDEA– si los hubiere para la correspondiente vigencia y en general, cualquier partida destinada al cumplimiento del objeto de la empresa.
9. Los recursos y bienes por concepto de participación en plusvalías urbanísticas u operaciones urbanas e inmobiliarias conforme la ley y las normas locales o departamentales, cuando estos sean destinados a ser incorporados en el patrimonio de la entidad y sin perjuicio de la destinación específica de tales bienes y recursos.
10. En general, aquellos derechos patrimoniales provenientes del giro ordinario de sus negocios y del desarrollo de su objeto social.



SC-CER836971

Carrera 43 A # 19 -127  
Edificio Recife, Piso 5.  
Teléfono: 604 444 92 11  
Info@rentan.com.co  
Medellín, Colombia

11. RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, EICE, puede aceptar donaciones, herencias o legados, condicionales o modales, siempre que la condición o el modo no contraríen las disposiciones estatutarias.

La misión, visión y valores empresariales son las siguientes:

**MISIÓN:** Garantizar bienestar, calidad y estilo de vida saludable para la gente, impactando territorios urbanos y rurales, a través de transformaciones integrales sostenibles, con generación de oportunidades, alianzas, innovación, paz en los territorios, inclusión y conectividad.

**VISIÓN:** Ser sostenibles, consolidarnos como empresa y lograr reconocimientos por el cumplimiento de nuestra misión en los territorios, a nivel regional, nacional e internacional.

**VALORES:** Responsabilidad, Transparencia, Compromiso, Respeto, Justicia, Honestidad, Solidaridad y Rectitud.

## 2. INTRODUCCIÓN

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es una estrategia del Gobierno Nacional que pretende mitigar la presencia y ocurrencia de factores de corrupción, convirtiéndose en una herramienta de tipo preventivo para el control de la corrupción buscando la cultura organizacional basada en la legalidad y transparencia, el cual se encuentra regulado en la LEY 1474 DE 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.", Decreto 2641 de 2012 y al Decreto 1081 DE 2015, en donde se reglamentan la base en la metodología "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" diseñada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

De acuerdo con lo anterior, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se constituye para RENTIN DE ANTIOQUIA, EICE, RENTAN, en una herramienta estratégica orientada a la prevención de actos de corrupción, a la efectividad del control, a la atención oportuna a la ciudadanía con calidad en el servicio.

El PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC, incorpora seis componentes claves para fortalecer la transparencia en las entidades: i) Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción; ii) Racionalización de Trámites; iii) Rendición de Cuentas; iv) Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano; v) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información; y vi) Iniciativas Adicionales

Para la construcción y publicación de PAAC 2023 y tomando como base el anterior documento que se encuentra publicado en la página web, hemos ajustado este documento para presentar algunas orientaciones que permitan a la entidad, identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas en el diseño de este instrumento de planeación. Asimismo, y a partir de los escenarios de encuentro con funcionarios de la entidad y de los ejercicios de evaluación del PAAC se identifican elementos que deben considerarse en la proyección de este instrumento de planeación, el cual debe estar en permanente actualización.



SC-CER836971



Carrera 43 A # 19 -127  
Edificio Recife, Piso 5.  
Teléfono: 604 444 92 11  
Info@rentan.com.co  
Medellín, Colombia

### 3. DESARROLLO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

#### 3.1. OBJETIVO

RENTING DE ANTIOQUIA – EICE - RENTAN, implementará estrategias institucionales en contra de la corrupción, permitiendo acceso a la información a todo el público en general mediante su página web promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y mejorando la dinámica de interacción con los clientes y la ciudadanía.

#### 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

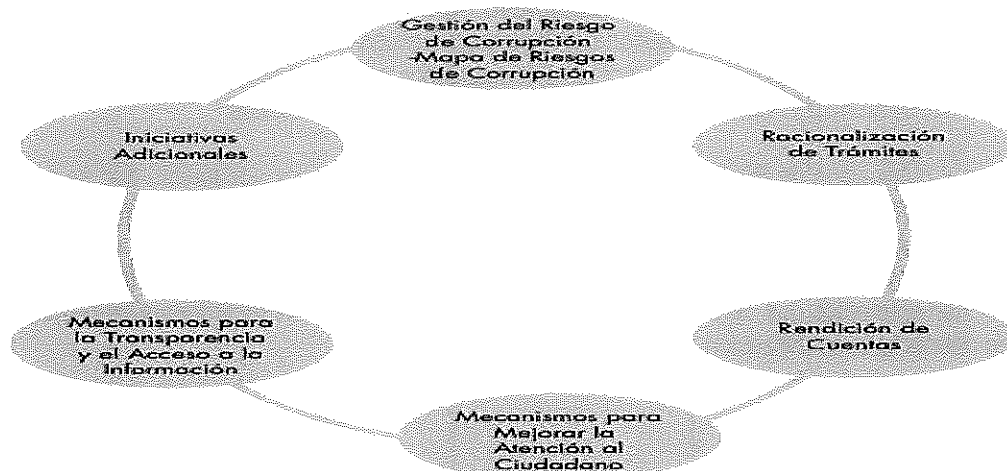
- Permitir acceso al público en general de la información de RENTAN.
- Gestionar el adecuado uso de los recursos, el cumplimiento de las funciones de la entidad y el control a las acciones de corrupción.
- Establecer criterios para la identificación de los riesgos de corrupción y crear medidas que le permitan a la empresa su prevención, corrección y control.
- Crear canales de comunicación, en busca de divulgar la información de la entidad a la ciudadanía en general.
- Hacer visible la gestión de la empresa a los grupos de interés.

#### 3.3. ALCANCE

Los lineamientos institucionales en contra de la corrupción están definidos en los componentes así:

- Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos.
- Racionalización de Trámites.
- Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.
- Rendición de Cuentas.
- Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información
- Iniciativas adicionales: – Actualización y divulgación del registro de proveedores-

## COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO



SC-CER836971

Carrera 43 A # 19 -127  
Edificio Recife, Piso 5.  
Teléfono: 604 444 92 11  
Info@rentan.com.co  
Medellín, Colombia

CP

## 4. COMPONENTES

### 4.1. PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, MAPA DE RIESGO.

RENTING DE ANTIOQUIA – EICE - RENTAN, por su cambio de una Sociedad de Economía Mixta a una Empresa industrial y Comercial del Estado, está obligada a implementar el modelo integral de planeación y gestión (mipg), y todos los parámetros de la función pública, entre ellos la administración de riesgos, los valores empresariales, etc.

En el proceso de implementación y ajuste, se tiene como base la: "Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6", documento emitido por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de la Función Pública.

#### 4.1.1. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

El riesgo de corrupción hace referencia a la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio particular, el riesgo se debe identificar en cada proyecto a través del mapa de riesgo, además se deben establecer acciones preventivas en busca de evitar su materialización.

RENTING DE ANTIOQUIA – EICE - RENTAN, está comprometida a gestionar la prevención de los riesgos de corrupción, fraude y soborno; definiendo medidas encaminadas a evitar, prevenir y mitigar aquellos de mayor probabilidad de ocurrencia y que generan un impacto considerable en el cumplimiento de los objetivos institucionales, realizando un seguimiento periódico a la efectividad de los controles, contando para ello con personal comprometido con el mejoramiento continuo de sus proveedores y de la gestión institucional.

RENTING DE ANTIOQUIA – EICE - RENTAN, garantiza el buen manejo de los recursos estableciendo e implementando un sistema de administración de riesgos, que permita la minimización de las amenazas a los que estamos vulnerables, dándoles un tratamiento adecuado, para impedir los eventos que puedan afectar los procesos y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

#### 4.1.2. MEDIDAS PARA MITIGAR EL RIESGO

RENTING DE ANTIOQUIA – EICE - RENTAN, para mitigar el impacto de factores internos y externos que afectan el buen desempeño de los procesos, está en permanente ajuste del Sistema de Administración de Riesgos y está en proceso de implementación, teniendo como base la: "Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6".

### PRIMER COMPONENTE: GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION -MAPA DE RIESGOS.

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	PRODUCTO	RESPONSABLES	FECHA PROGRAMADA
Subcomponente 1. Política de administración de Riesgos de corrupción	Revisión del sistema de administración de riesgos, según los cambios que se presentan en la entidad.	Sistema de administración de riesgos.	Dirección de Planeación	Permanente
				Permanente



SC-CER836971

Carrera 43 A # 19 -127  
Edificio Recife, Piso 5.  
Teléfono: 604 444 92 11  
Info@rentan.com.co  
Medellín, Colombia

*J.P. Ruiz*



	<p>Publicar las políticas de prevención del riesgo de corrupción y administración del riesgo, en los diferentes canales de comunicación de la entidad.</p> <p>Revisión de la Bitácora del riesgo, modificaciones, controles, responsables.</p>	<p>Bitácora del riesgo: Es un registro escrito de las acciones que se lleva a cabo para la prevención del riesgo de corrupción. Permite llevar un registro escrito de diversas acciones de forma cronológica para revisión de contenidos.</p> <p>Bitácora del riesgo actualizada.</p>	<p>Dirección de Planeación</p> <p>Dirección de Planeación y Dirección de control interno: Convocan a las áreas que estén en riesgo.</p>	<p>Permanente</p>
<p>Subcomponente 2. Construcción del mapa de riesgos de corrupción</p>	<p>2.1 Publicar en la página web el mapa, anexo al PAAC.</p> <p>2.2. Evaluar los riesgos de corrupción asociados a los procesos de acuerdo con la metodología de riesgos de la entidad.</p>	<p>PAAC</p> <p>Mapa de prevención de riesgos.</p>	<p>Dirección de Planeación, Dirección de Control Interno, Subgerencias y secretaria general.</p> <p>Dirección de Planeación, Dirección de Control Interno, Subgerencias y secretaria general</p>	<p>Anual</p> <p>Semestral</p>
<p>Subcomponente 3. Consulta y divulgación</p>	<p>3.1 Revisión de la publicación del mapa de riesgos.</p> <p>3.2 Capacitar a los líderes sobre el procedimiento en la práctica de la administración y gestión de riesgos.</p> <p>3.3 Valoración de controles y perfiles de los riesgos para identificar si se materializo algún riesgo de corrupción.</p>	<p>Mapa de riesgos</p> <p>Cartelera visible a todo el personal. Programa de inducción y capacitación.</p> <p>Formato de materialización de riesgos.</p>	<p>Dirección de Control interno</p> <p>Dirección de planeación y Dirección de Control Interno</p> <p>Dirección de Planeación, Dirección de Control Interno, Subgerencias y secretaria general</p>	<p>Semestral</p> <p>Semestral</p> <p>Semestral</p>
<p>Subcomponente 4. Monitoreo o Revisión</p>	<p>4.1 Elaboración pruebas de control</p> <p>4.2 Elaborar informes de resultados</p>	<p>Medición de los controles implementados.</p> <p>Informes</p>	<p>Dirección de control interno</p> <p>Dirección de Planeación y Dirección de control Interno.</p>	<p>Permanente</p> <p>Semestral</p>
<p>Subcomponente 5. Seguimiento</p>	<p>5.1 Realizar seguimiento a la matriz de riesgos.</p>	<p>Informe de seguimiento a la matriz de riesgos</p>	<p>D. de control interno y Dirección de Planeación.</p>	<p>Semestral</p>



SC-CER836971

P.P

Carrera 43 A # 19 -127  
 Edificio Recife, Piso 5.  
 Teléfono: 604 444 92 11  
 Info@rentan.com.co  
 Medellín, Colombia

#### 4.1.3. MECANISMOS QUE SE TIENEN PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL USUARIO

- Página WEB.
- Secop II y Secop I
- Redes sociales.
- Persona encargada de recibir peticiones, quejas y reclamos.
- Línea de denuncias.

#### 4.1.4. MATRIZ DE RIESGOS

En RENTING DE ANTIOQUIA – EICE -RENTAN, se realizó valoración de los riesgos de corrupción y el impacto que tienen dentro de la empresa, a través de la metodología de Gestión Integral de Riesgos, propuesta por la guía del plan anticorrupción, la cual consiste en identificar, analizar, evaluar, tratar y controlar los riesgos que impacten el logro de los objetivos.

#### 4.1.5. METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO

Este componente establece los criterios generales para la identificación y prevención de los riesgos de corrupción de las entidades, permitiendo a su vez la generación de alarmas y la elaboración de mecanismos orientados a prevenirlos o evitarlos.

El referente para la construcción de la metodología del mapa de riesgos de corrupción, lo constituye la Guía del Departamento Administrativo de la Función Pública. Sin embargo, la metodología que aquí se presenta se aparta de dicha guía en algunos de sus elementos.

Las categorías establecidas en el impacto de la Guía no se tienen en cuenta para la presente metodología, toda vez que a materialización de los riesgos de corrupción es inaceptable e intolerable. Los riesgos de corrupción siempre serán de único impacto. Así mismo, en la probabilidad de materialización únicamente se consideran dos criterios.

##### 4.1.5.1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

###### A. RIESGO DE CORRUPCIÓN

Se entiende por Riesgo de Corrupción la posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

###### B. ESTABLECER LAS CAUSAS

Es necesario identificar las DEBILIDADES (factores internos) y las AMENAZAS (Factores externos) que pueden influir en los procesos y procedimientos que generan una mayor vulnerabilidad frente a riesgos de corrupción.

Se busca de manera general "identificar un conjunto sistemático de situaciones que, por sus características, pueden originar prácticas corruptas", asociándolas a cada uno de los procesos y procedimientos de la respectiva entidad.



SC-CER836971

Carrera 43 A # 19 -127  
Edificio Recife, Piso 5.  
Teléfono: 604 444 92 11  
Info@rentan.com.co  
Medellín, Colombia

*Handwritten signature and initials*

Para el efecto, pueden utilizarse diferentes fuentes de información, como los registros históricos o informes de años anteriores y en general toda la memoria institucional. De igual forma, es conveniente analizar los hechos de corrupción presentados en procesos similares de otras entidades.

## C. DESCRIPCIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

Una vez identificadas las causas, se define el riesgo de corrupción del proceso o, procedimiento, según sea el caso. El riesgo debe estar descrito de manera clara, sin que su redacción dé lugar a ambigüedades o confusiones con la causa generadora de los mismos. A manera de ilustración se señalan algunos de los procesos y procedimientos susceptibles de actos de corrupción, a partir de los cuales la entidad podrá identificar sus riesgos de corrupción. Estos necesariamente no serán los únicos que se tengan en cuenta, por lo que cada entidad deberá contemplar en el análisis aquellos procesos que en su quehacer resulten propensos a la corrupción:

### ✓ DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO (ALTA DIRECCIÓN).

- Concentración de autoridad o exceso de poder.
- Extralimitación de funciones.
- Ausencia de canales de comunicación.
- Amiguismo y clientelismo.

### ✓ FINANCIERO (ESTÁ RELACIONADO CON ÁREAS DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO).

- Inclusión de gastos no autorizados.
- Inversiones de dineros públicos en entidades de dudosa solidez financiera, a cambio de beneficios indebidos para servidores públicos encargados de su administración.
- Inexistencia de registros auxiliares que permitan identificar y controlar los rubros de inversión.
- Archivos contables con vados de información.
- Afectar rubros que no corresponden con el objeto del gasto en beneficio propio o a cambio de una retribución económica.

### ✓ DE CONTRATACIÓN (COMO PROCESO O LOS PROCEDIMIENTOS LIGADOS A ESTE).

- Estudios previos o de factibilidad superficiales.
- Estudios previos o de factibilidad manipulados por personal interesado en el futuro proceso de contratación (estableciendo necesidades inexistentes o aspectos que benefician a una firma en particular)
- Pliegos de condiciones hechos a la medida de una firma en particular.
- Disposiciones establecidas en los pliegos de condiciones que permiten a los participantes direccionar los procesos hacia un grupo en particular, como la media geométrica.
- Restricción de la participación a través de visitas obligatorias innecesarias, establecidas en el pliego de condiciones.
- Adendas que cambian condiciones generales del proceso para favorecer a grupos determinados.
- Urgencia manifiesta inexistente.
- Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función.
- Concentrar las labores de supervisión de múltiples contratos en poco personal.



SC-CER836971

*JP*  
Carrera 43 A # 19 -127  
Edificio Recife, Piso 5.  
Teléfono: 604 444 92 11  
Info@rentan.com.co  
Medellín, Colombia

- Contratar con compañías de papel, las cuales son especialmente creadas para participar en procesos específicos, que no cuentan con experiencia, pero sí con músculo financiero.

## ✓ DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

- Concentración de información de determinadas actividades o procesos en una persona.
- Sistemas de información susceptibles de manipulación o adulteración.
- Ocultar a la ciudadanía la información considerada pública.
- Deficiencias en el manejo documental y de archivo.

## ✓ DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN.

- Fallos amañados.
- Dilatación de los procesos con el propósito de obtener el vencimiento de términos o la prescripción del mismo.
- Desconocimiento de la ley, mediante interpretaciones subjetivas de las normas vigentes para evitar o postergar su aplicación.
- Exceder las facultades legales en los fallos. Soborno (cohecho).

## ✓ DE ACTIVIDADES REGULATORIAS

- Decisiones ajustadas a intereses particulares.
- Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente).
- Soborno (cohecho).

## ✓ DE TRÁMITES Y/O SERVICIOS INTERNOS Y EXTERNOS

- Cobro por realización del trámite, (concusión).
- Tráfico de influencias (amiguismo, persona influyente).
- Falta de información sobre el estado del proceso del trámite al interior de la entidad.

### 4.1.5.2. ANÁLISIS DEL RIESGO: PROBABILIDAD DE MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN

El análisis del riesgo busca determinar el grado en el cual se puede materializar un evento. Teniendo en cuenta la Guía para la Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública, para la probabilidad de materialización de los riesgos de corrupción se considerarán los siguientes criterios: (i) Casi seguro: se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias y (ii) Posible: el evento puede ocurrir en algún momento. En la terminología de gestión del riesgo, "la probabilidad hace referencia a la oportunidad de que algo suceda, medido o determinado de manera objetiva (basado en datos y hechos históricos) o subjetiva (bajo criterios de experiencia o



SC-CER836971

Carrera 43 A # 19 -127  
Edificio Recife, Piso 5.  
Teléfono: 604 444 92 11  
Info@rentan.com.co  
Medellín, Colombia

experticia de quien analiza), utilizando términos generales o matemáticos (como la probabilidad numérica) o la frecuencia en un periodo de tiempo determinado". Se busca por lo tanto determinar el grado en el cual se puede materializar un evento.

En cuanto al impacto o consecuencia, este se refiere al *"resultado de un evento que afecta los objetivos. Un evento puede generar un rango de consecuencias, las cuales se pueden expresar cualitativa o cuantitativamente. Las consecuencias iniciales pueden escalar a través de efectos secundarios"*. Para el análisis propuesto, el impacto de la materialización de un riesgo de corrupción es único, por cuanto lesiona la imagen, la credibilidad, la transparencia y la probidad de las entidades y del Estado, afectando los recursos públicos, la confianza y el cumplimiento de las funciones de la administración, siendo por tanto inaceptable la materialización de un riesgo de corrupción.

#### 4.1.5.3. VALORACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

Una vez identificados los riesgos de corrupción, la entidad debe establecer los controles teniendo en cuenta: (i) Controles preventivos, que disminuyen la probabilidad de ocurrencia o materialización del riesgo; y (ii) controles correctivos, que buscan combatir o eliminar las causas que lo generaron, en caso de materializarse.

En relación con los controles se debe llevar un registro para su valorización basados en la Guía para la Administración del Riesgo (DAFP). "Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6", documento emitido por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de la Función Pública.

De acuerdo con el resultado del análisis efectuado al control que se haya propuesto, el responsable del proceso deberá determinar si es pertinente o si requiere del establecimiento de controles adicionales o complementarios, con el fin de evitar o prevenir el riesgo.

#### 4.1.5.4. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

La política de administración de riesgos es el conjunto de *"actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo"*. Esta política debe estar alineada con la planificación estratégica de la entidad, con el fin de garantizar de forma razonable la eficacia de las acciones planteadas frente a los posibles riesgos de corrupción identificados.

Para los riesgos de corrupción, las acciones que debe tener en cuenta la alta dirección para su administración son: Evitar el riesgo: *"Tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas"*.

Reducir el Riesgo: implica tomar medidas encaminadas a disminuir la probabilidad (medidas de prevención). *"La reducción del riesgo es probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles"*.

En este orden de ideas, es necesario que dentro del mapa institucional y de la política de administración del riesgo de la entidad, se contemplen los riesgos de posibles actos de corrupción, para que a partir de ahí se realice un



SC-CER836971



Carrera 43 A # 19 -127  
Edificio Recife, Piso 5.  
Teléfono: 604 444 92 11  
Info@rentan.com.co  
Medellin, Colombia

monitoreo a los controles establecidos para los mismos. Esto con el fin de garantizar la toma de decisiones oportunas desde el nivel más alto de la organización mediante la coordinación de actividades tendientes a reducirlos y evitarlos, y que a la vez se establezcan los responsables acorde con los procesos y procedimientos susceptibles de riesgos de corrupción en la entidad.

Para estos efectos, se debe tener en cuenta la política general de administración de riesgos, que según los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, contempla: (i) los objetivos que se esperan lograr; (ii) las estrategias para establecer cómo se va a desarrollar las políticas, a largo, mediano y corto plazo; (iii) los riesgos que se van a controlar; (iv) las acciones a desarrollar contemplando el tiempo, los recursos, los responsables y el talento humano requerido y (v) el seguimiento y evaluación a la implementación y efectividad de las políticas.

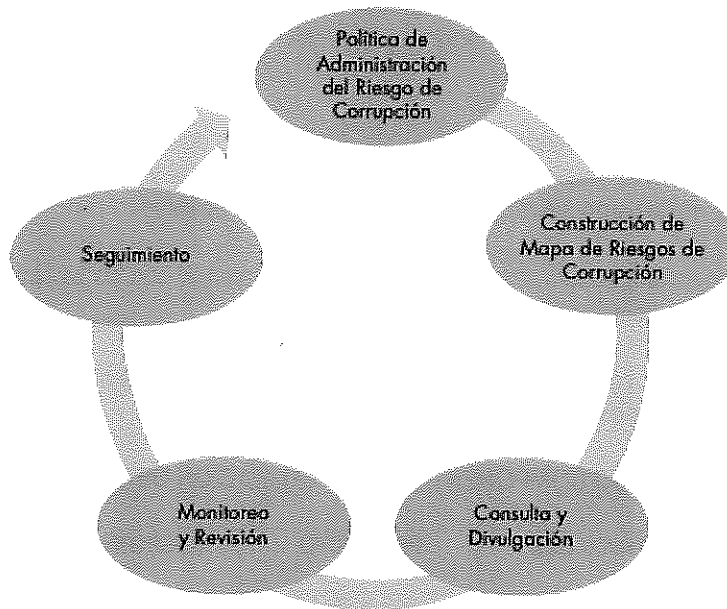
#### 4.1.5.5. SEGUIMIENTO DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Teniendo en cuenta que la dinámica en la cual se desenvuelve la corrupción puede variar y en algunos casos sofisticarse, dificultando o incluso impidiendo su detección, es necesario que permanentemente se revisen las causas del riesgo de corrupción identificado. En este sentido las entidades deberán realizar seguimiento a los mapas de riesgo por los menos tres (3) veces al año, esto es con corte a abril 30, agosto 31 y diciembre 31.

#### 4.1.5.6. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN: (EN CONSTRUCCIÓN)

Una vez realizado el proceso para identificar los riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos, se elabora el mapa de riesgos de corrupción de la respectiva entidad.

#### Esquema de desarrollo del Mapa de Riesgos



SC-CER836971

Carrera 43 A # 19 -127  
Edificio Recife, Piso 5.  
Teléfono: 604 444 92 11  
Info@rentan.com.co  
Medellín, Colombia

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

## 4.2. SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

RENTAN DE ANTIOQUIA – RENTAN cuenta con diferentes canales de recepción y direccionamiento para tramitar las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), los cuales facilitan a los clientes y usuarios de RENTAN, la presentación de estas solicitudes haciendo un debido seguimiento.

Los canales de recepción y direccionamiento para tramitar las PQRS son:

- **BUZÓN DE SUGERENCIAS:** Están ubicados en las oficinas de Medellín, las PQRS que sean presentadas por este canal, son administrados en Medellín por el área de verificación empresarial.
- **CORREO ELECTRÓNICO:** Las PQRS que se reciben vía correo electrónico son direccionadas al correo de [info@rentan.com.co](mailto:info@rentan.com.co) lo cual sería remitido al funcionario público a quien se le asignó dicha responsabilidad desde la dependencia a la cual pertenece. La respuesta debe ser contestada al correo que envió la solicitud o cualquier medio idóneo que permita realizar control interno sobre la recepción de la respuesta.
- **CONTÁCTENOS:** Las PQRS, también podrán ser radicadas a través de nuestra página web [www.rentan.com.co](http://www.rentan.com.co).

La Gestión de la PQRS se realiza de la siguiente manera:

- **Análisis y clasificación de la PQRS:** La dependencia asignada analiza las comunicaciones recibidas y verifica si corresponden a una petición, queja, reclamo o sugerencia. Una vez se lleve a cabo dicho análisis, se clasifica y se envía al área respectiva para proceder a su trámite y a su respuesta.
- **Evaluación y análisis:** La dependencia asignada, en conjunto con el área implicada, evalúa, determina, gestiona, coordina, y analiza la información; igualmente, toma las acciones necesarias para resolver las inquietudes del solicitante.
- **Solución y respuesta:** La dependencia asignada, realizará las acciones, procedimientos o requerimientos necesarios para solucionar y validar el trámite. Igualmente, elaborará y remitirá la respuesta correspondiente de acuerdo con el mecanismo utilizado para la radicación de la solicitud.
- **Generación de reportes:** control interno, deberá generar el archivo con las reclamaciones presentadas y lo traslada al centro de administración documental (CAD).

Para efectos de organización y consistencia en el reporte estadístico de quejas o reclamos, se ingresarán a estas todas las quejas o reclamos formulados en forma escrita.

## SEGUNDO COMPONENTE: RECIONALIZACION DE TRÁMITES

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	PRODUCTO	RESPONSABLES	FECHA PROGRAMADA
Subcomponente 1. Racionalización de	Buzón de sugerencias Correo Electrónico	Indicadores de PQRS, que se presentan en	Lidera Dirección de control interno y	Permanente Se debe indicar el



SC-CER836971

Carrera 43 A # 19 -127  
Edificio Recife, Piso 5.  
Teléfono: 604 444 92 11  
Info@rentan.com.co  
Medellín, Colombia

*Y.P.*

tramites	Línea de Denuncias Contáctenos	la entidad. Consolidado de PQRs y sus respectivas respuestas Clasificación según la importancia y su impacto en la entidad. Puente de comunicación con los clientes y la ciudadanía.	retroalimenta a todas las áreas de la entidad para tomar correctivos y ajustar el plan de mejoramiento continuo.	periodo de tiempo en cada informe de seguimiento.
----------	-----------------------------------	---	--	---

### 4.3. TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS

RENTING DE ANTIOQUIA – EICE - RENTAN, da a conocer los resultados de gestión de cada vigencia a la ciudadanía, entidades públicas y entes de control a partir de:

- Informe de gestión cada año.
- Prácticas de buen gobierno,
- Rendición de cuentas publicado en gestión transparente, de acuerdo con requerimientos.
- Presentación en la página web de: informes de gestión, indicadores, Procedimiento de compras y demás información relevante.
- Mejorar la arquitectura informática de Rentan.

### TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	PRODUCTO	RESPONSABLES	FECHA PROGRAMADA
Subcomponente 1. Información de calidad y en lenguaje comprensible.	Actualización permanente del portal Web de novedades corporativas. Presentar el estado del informe de gestión. Publicar en la página Web para información de los ciudadanos, los elementos de Planeación Estratégica, tales como Visión, Misión, Objetivos estratégicos globales.	Información de interés sobre procesos contractuales, subastas, entre otros.  Acceso a información actual sobre el rendimiento de la gestión.	Dirección de Planeación, Área informática, Comunicaciones, Control interno,	Permanente con la estructuración de la nueva página web.
Subcomponente 2. Dialogo de doble vía con la ciudadanía y	2.1 Socialización sobre prevención y lucha contra la	Participación de grupos de interés y empleados de	Dirección de Planeación, Comunicaciones y	Permanente



SC-CER836971

Carrera 43 A # 19 -127  
Edificio Recife, Piso 5.  
Teléfono: 604 444 92 11  
Info@rentan.com.co  
Medellín, Colombia

*Handwritten signatures and initials*



sus organizaciones.	<p>corrupción a través de la pagina Web y canales internos de comunicación</p> <p>2.2 Control periódico al plan anticorrupción y atención al ciudadano. .</p> <p>2.3 Implementación del Plan de Comunicaciones interna y externa que fortalezca la rendición de cuentas, fomente el dialogo con los grupos de interés y control social.</p>	<p>RENTAN EICE.</p> <p>Publicación del seguimiento a las acciones adelantadas del Plan anticorrupción</p> <p>Plan de comunicaciones</p>	<p>Recursos humanos</p> <p>Control Interno</p> <p>Dirección de Planeación, Comunicaciones y Recursos humanos.</p>	<p>Permanente</p> <p>Permanente</p>
Subcomponente 3. Incentivos para motivar la cultura de la rendición de cuentas.	<p>3.1 Presentar los informes requeridos a los diferentes entes de control.</p> <p>3.2 Divulgación del PAAC al personal de RENTAN EICE y a la ciudadanía en general.</p>	<p>Cultura de función pública.</p> <p>Plan de comunicaciones</p>	<p>Dirección de Planeación, control interno y las diferentes áreas de la entidad.</p> <p>Comunicaciones</p>	<p>Permanente</p> <p>Permanente.</p>
Subcomponente 4. Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional.	<p>4.1 Participación de empleados de RENTAN EICE en un ejercicio de Planeación Estratégica -DOFA-</p>	<p>Fortalecimiento de la cultura de la función pública.</p>	<p>Dirección de Planeación y Dirección de Control Interno.</p>	<p>Anual.</p>

#### 4.4. CUARTO COMPONENTE. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Con este componente **RENTING DE ANTIOQUIA – EICE - RENTAN**, quiere hacer un seguimiento detallado de cada una de las actividades que se realizarán desde cada área de la empresa para mejorar los mecanismos de atención al ciudadano, por ende, **RENTAN**, cuenta con varios mecanismos de acercamiento a la comunidad (clientes, visitantes, proveedores), así mismo mejoró algunas actividades para optimizar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que brinda, actualmente cuenta con:

- Línea telefónica 4449211
- PQRS
- Definir, contratar e implementar una arquitectura informática que fortalezca la gestión institucional.
- Nueva página Web [rentan.com.co](http://rentan.com.co)
- Coordinación interinstitucional con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA y la Gobernación de Antioquia.



SC-CER836971

C.P.

Carrera 43 A # 19 -127  
 Edificio Recife, Piso 5.  
 Teléfono: 604 444 92 11  
 Info@rentan.com.co  
 Medellín, Colombia

- Coordinación interinstitucional con diferentes municipios del Departamento de Antioquia.
- Coordinación interinstitucional con empresas industriales y comerciales del Estado del orden Nacional. Departamental, Distrital y Municipal.

## CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO

SUBCOMPONENTES	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	INDICADORES	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
Subcomponente 1. Estructura administrativa y Direccionamiento Estratégico.	Publicar la estructura organizacional de RENTAN-EICE, especialmente los responsables de desarrollar las estrategias planes, programas y acciones necesarias para atender al ciudadano de forma oportuna, eficaz y eficiente	Publicación en la página web		Dirección de Planeación	Permanente.
Subcomponente 2. Fortalecimiento de los canales de atención	2.1 Buzón de sugerencias Se cuenta con el buzón dispuesto en un lugar al que tengan acceso empleados o clientes con el fin de fortalecer un canal de comunicación entre la empresa-empleados-clientes 2.2 Línea de denuncias. Se cuenta con una línea telefónica de denuncias para informar anomalías o inconsistencias	Publicación en <i>página web.</i>	Número de visitas a la página web.	Control interno	Permanente
				Control interno	Permanente
		Se realizan piezas		Área Administrativa	Permanente
					Permanente



SC-CER836971

Carrera 43 A # 19 -127  
Edificio Recife, Piso 5.  
Teléfono: 604 444 92 11  
Info@rentan.com.co  
Medellín, Colombia

*F.P.*  
*[Handwritten signature]*

<p>Subcomponente Talento Humano</p>	<p>3. encontradas en la prestación del servicio, la recepción es dirigida al área de Control interno. 2.3 Mantener los espacios adecuados y mejorar la atención al usuario Conservar las instalaciones adecuadas para la atención al Ciudadano. 2.4 Realizar divulgación de los canales de atención y servicio al cliente implementados por la entidad Se realizan piezas publicitarias y campañas informativas acerca del plan anticorrupción y atención al cliente para ser publicadas en nuestras redes sociales. 2.5 Mantener actualizado el portafolio de servicios y oferta institucional de RENTAN 3.1 Sensibilización</p>	<p>publicitarias y campañas informativas acerca del plan anticorrupción y atención al ciudadano.  Portafolio de servicios Creación y divulgación con todo el personal sobre la importancia de la normatividad explicando porque se forma el comité y quienes son los integrantes</p>		<p>Comunicaciones  Dirección de Planeación y Área Comercial  Gestión Humana</p>	<p>Cada que se presenten al cliente.  Anual</p>
<p>Subcomponente Normativo Procedimental</p>	<p>4. Se evalúa la interiorización del plan anticorrupción y</p>		<p>Dirección de Planeación y Gestión Humana</p>		<p>Anual</p>



	<p>el nivel de aprendizaje de los empleados por medio de las herramientas tecnológicas Se realizan comités periódicamente con el fin de evaluar la implementación o actualizaciones a nivel informativo o de contenidos que deban realizarse, informes de resultados</p>		<p>Control interno</p> <p>Dirección de Planeación y Dirección de Control interno</p>	<p>Permanente</p> <p>Semestral</p>
<p>Subcomponente 5. Relacionamiento con el ciudadano</p>	<p>5.1 Divulgar procedimiento de atención a las PQRS Pieza Publicitaria</p>		<p>Área comercial y comunicaciones</p>	<p>Anual</p>

#### 4.5. QUINTO COMPONENTE: TRANSPARENCIA.

RENTING DE ANTIOQUIA – EICE - RENTAN, estable sus lineamientos para el mecanismo de transparencia y acceso a la información de acuerdo con la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, "Artículo .9° Literal g) deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

Por lo anterior, RENTAN recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, con el fin de que toda persona pueda acceder a la información, con excepción de la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

Como instrumentos de Gestión de la Información, RENTAN, cuenta con las siguientes herramientas para la gestión de la información pública:

- Para usuarios externos, se realiza mediante la página web [www.rentan.com.co](http://www.rentan.com.co), en el link "Transparencia y acceso a la información pública" y a través del SECOP II, donde se encuentran todas las compras y contrataciones realizadas.
- Para usuarios internos, se realizará la implementación de una intranet.
- Racionalización de trámites, con el fin de brindar la información que requiera el solicitante.



SC-CER836971

Carrera 43 A # 19 -127  
Edificio Recife, Piso 5.  
Teléfono: 604 444 92 11  
Info@rentan.com.co  
Medellín, Colombia

*Y.P.*  
*[Signature]*

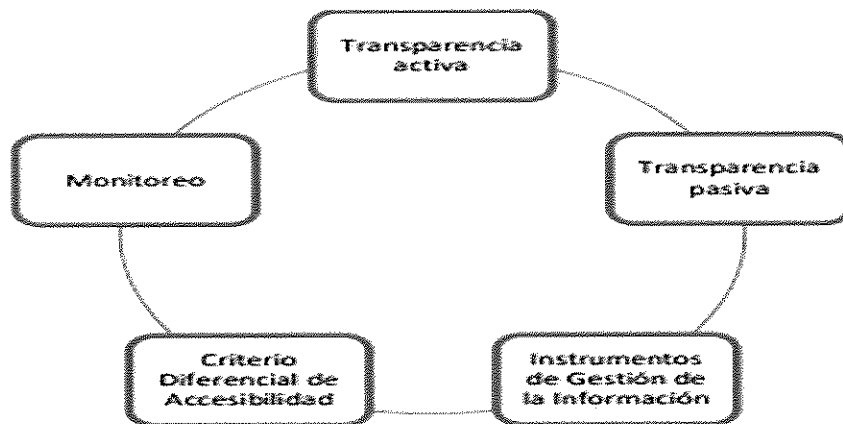
*[Signature]*

En trabajo conjunto de todas las dependencias de la Entidad y en desarrollo de la reforma de estatutos, marzo de 2023, al pasar de una sociedad de economía mixta (SEM) a una Empresa Industrial y Comercial del Estado (EICE), se está diseñando un plan de acción correspondiente a la generación y publicación de la información solicitada por la Ley 1712 de 2014, la cual se dispondrá en la página web de **RENTAN** para su consulta.

La Oficina de Control Interno realizó informe de cumplimiento para la actual vigencia y de allí se identificaron oportunidades de mejora para un cumplimiento más efectivo de la Ley.

Adicionalmente, este componente recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública regulados por la Ley 1712 de 2014 y la Resolución MinTic 1519 de 2020, como producto de los resultados arrojados por el Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2023, los cuales se convierten en insumo fundamental para ejecutar un plan de mejoramiento.

La estrategia para implementar en **RENTING DE ANTIOQUIA – EICE - RENTAN**, se enmarca en cinco (5) subcomponentes de transparencia y acceso a la información que se muestran en la siguiente figura, de acuerdo a la Resolución MinTic 1519 de 2020, "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos":



Según la citada normatividad, toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley.

### QUINTO COMPONENTE: TRANSPARENCIA.

SUBCOMPONENTES	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	INDICADORES	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
	1.1 En la estructuración de la nueva página Web de Rentan, se verificarán y	Links actualizados en cumplimiento de la Ley de Transparencia.	Links verificados y ajustados.	Dirección de Planeación y Área Informática.	Desde septiembre de 2.023



SC-CER836971

4P

Carrera 43 A # 19 -127  
Edificio Recife, Piso 5.  
Teléfono: 604 444 92 11  
Info@rentan.com.co  
Medellín, Colombia

<p>Subcomponentes -1 Lineamientos de Transparencia activa</p>	<p>ajustarán los links de la ley de Transparencia.</p>				
	<p>1.2 Actualizar y publicar la información de acuerdo con los requerimientos de la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020 emitida por el Ministerio de la Tecnología y la comunicación - MINTIC-</p>	<p>Publicación de los requisitos de acuerdo con la obligación de la Ley de transparencia.</p>	<p>Información publicada y actualizada.</p>	<p>Dirección de Planeación y Área Informática</p>	<p>Desde septiembre de 2.023</p>
	<p>1.3 Publicar información sobre contratación pública.</p>	<p>Datos de adjudicación y ejecución de contratos, concursos y LICITACIONES.</p>	<p>Actualización mensual y en enlace con Colombia compra eficiente-secop 1 y 2.</p>	<p>Secretaria General y Área informática.</p>	<p>De forma permanente y oportuna.</p>
	<p>1.4 Publicación y actualización del registro de proveedores.</p>	<p>Registro de proveedores actualizado.</p>	<p>Numero de consultas y registros.</p>	<p>Secretaria General y área informática.</p>	<p>De forma permanente y oportuna.</p>
	<p>1.5 Publicación del directorio de acuerdo con el art. 5 del Decreto 103 de 2015 y la resolución 1519 de 2020- Mintic.</p>	<p>Mantener la información actualizada e informados a los servidores públicos.</p>	<p>Servidores con información actualizada y publicada.</p>	<p>Dirección administrativa e informática.</p>	<p>De forma permanente y oportuna.</p>
<p>Sucomponente-2 Lineamientos de transparencia pasiva</p>	<p>2.1 Mantener actualizada la información del componente "Transparencia pasiva" que da cumplimiento en la web generado por ITA.</p>	<p>Numerales actualizados del componente de "Transparencia pasiva"</p>	<p>Información actualizada.</p>	<p>Dirección de Planeación.</p>	<p>Desde octubre de 2.023</p>
<p>Subcomponente -3 Implementación de mipg.</p>	<p>3.1 Definición de equipo de trabajo para la implementación de mipg.</p>	<p>Inicio de la implementación</p>	<p>mipg implementado y en funcionamiento.</p>	<p>Lidera Dirección de Planeación e involucra a todas las áreas de la compañía.</p>	<p>Desde octubre de 2.023</p>



SC-CER836971

Carrera 43 A # 19 -127  
Edificio Recife, Piso 5.  
Teléfono: 604 444 92 11  
Info@rentan.com.co  
Medellin, Colombia

*P.P.*  
*[Handwritten signature]*

Subcomponente-4 Monitoreo del acceso a la información pública.	4.1 Generar el informe de solicitudes de acceso a la información en los términos del art. 52 del Decreto 103 de 2015.	Informe de solicitudes de acceso a la información publicada en la web.	Informe de solicitudes respondido/Total de informes recibido en la web.	Control interno e Informática.	De forma permanente y oportuna
Generales	Inducción al personal incluyendo el tema de la Ley de Transparencia.	Inducción en la Ley de Transparencia	N. de funcionarios en planta con inducción en la Ley de Transparencia/ N. total funcionarios de la Entidad.	Dirección de Planeación y Recursos Humanos.	De forma permanente y oportuna
Generales	Inducción al personal incluyendo el tema de la Ley de Transparencia.	Inducción en la Ley de Transparencia	N. de funcionarios en planta con inducción en la Ley de Transparencia / N.totalfuncionarios de la Entidad.	Dirección de Planeación y Recursos Humanos.	De forma permanente y oportuna

**Subcomponente 4:** criterio diferencial de accesibilidad: La divulgación de la información en formatos alternativos comprensibles, la adecuación de medios electrónicos para permitir la accesibilidad a poblaciones en situación de discapacidad y las acciones para responder a solicitudes de las autoridades y de las comunidades para divulgar la información pública en diferentes idiomas y lenguas, de los grupos étnicos y culturales del país; los referidos anteriormente no son público objetivo de **RENTAN**, claramente no está contemplado dentro del Plan de Comunicaciones de la Entidad, y este proceso no es vinculante. Sin embargo, en cuanto la implementación de lineamientos de accesibilidad a espacios físicos para población en situación de discapacidad, **RENTAN**, cuenta con mecanismos que permiten el fácil acceso de personas con algún tipo de discapacidad a su sede principal en el edificio Recife ubicado en la carrera 43a No. 19 – 127, piso 5 y 6, garantizando la accesibilidad a todos sus visitantes, en especial, con las personas de movilidad reducida.

#### 4.6. COMPONENTE SEXTO: INICIATIVAS ADICIONALES:

Para **RENTING DE ANTIOQUIA – EICE - RENTAN**, la comunicación en todas sus plataformas es constante e importante dado que ésta nos permite contar lo que hacemos, promocionarnos, estar actualizados y enterados de la percepción, quejas, ideas o sugerencias que surjan tanto a nivel interno como de parte de nuestros clientes, proveedores, usuarios o colaboradores.

Nuestra propuesta, se basa en la creación de un ícono o personaje "LUPITA" que va a encabezar toda una campaña informativa de contenidos importantes y tips de manejo e implementación de la ley o normativa en la empresa.

Esta campaña se hará a nivel de plataformas virtuales, redes sociales, página web, e intranet cuando se cree, con el fin de abordar todos los públicos a los cuales les compete la ejecución de la ley exigido por la contraloría general de Antioquia y suministrar herramientas que garanticen el cumplimiento de esta. Se realizarán publicaciones periódicas de boletines con el fin de mantener la información actualizada según los avances que se tengan con la implementación de la norma y poder obtener retroalimentación de los usuarios en caso tal de llegar a presentarse



*pp*

Carrera 43 A # 19 -127  
Edificio Recife, Piso 5.  
Teléfono: 604 444 92 11  
Info@rentan.com.co  
Medellín, Colombia

anomalías. Esta estrategia será implementada y administrada por los integrantes del PAAC de la empresa o quien haga sus veces, quien es el encargado de la comunicación interna y externa. ¿Dónde se hará la campaña?

- Facebook: Rentan
- Instagram: somosrentan
- Twitter: rentansas
- Página Web: [www.rentan.com.co](http://www.rentan.com.co)
- Cartelera de Rentan.
- Correo electrónico

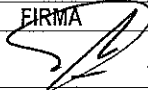
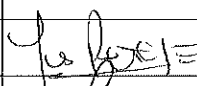
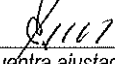
**RENTING DE ANTIOQUIA – EICE - RENTAN**, tiene el compromiso de generar confianza y seguridad en el desarrollo de su misión, realizando una gestión directa en contra de la corrupción y de los factores que la producen.

La Ley 2195 de 2022, corregida por el Decreto 1463 de 2022, demanda para que en el término de 2 años las entidades públicas definan el programa de transparencia y ética pública, el cual deberán incluir las estrategias para gestionar el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, medidas de debida diligencia, redes institucionales para la prevención de la corrupción, canales de denuncia, estrategias de transparencia (estado abierto, acceso a la información pública, y cultura de la legalidad) e iniciativas adicionales propias de cada entidad. En **RENTING DE ANTIOQUIA – EICE - RENTAN**, para la vigencia 2024 en el Plan Anticorrupción incluirá estrategias como la certificación del Sistema Antisoborno, la implementación del SARLAFT, la inclusión del plan de integridad y el procedimiento de debida diligencia. Indudablemente los Planes Anticorrupción migrarán al programa de transparencia, pero desde ya **RENTAN** viene dando pasos significativos en el avance e implementación de este programa.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Medellín, a los 27 días de noviembre de 2023.

**EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ**  
Representante legal  
**RENTING DE ANTIOQUIA**

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Jorge León Ruiz Ruiz Planeación		27/11/2023
Revisó:	Luis Carlos Peña García Asesor Jurídico – Gerencia		27/11/2023
Aprobó:	Pedro Rojas Quirama Secretario General		27/11/2023

Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo el principio de responsabilidad se presenta para firma.



SC-CER836971

Carrera 43 A # 19 -127  
Edificio Recife, Piso 5.  
Teléfono: 604 444 92 11  
[Info@rentan.com.co](mailto:Info@rentan.com.co)  
Medellín, Colombia



